



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2025: 40 años ininterrumpidos de ingreso irrestricto en la UNLPam. 10 años Ley 27204 de Responsabilidad principal e indelegable del Estado Nacional sobre la Educación Superior

Resolución de Consejo Superior N° 346 / 2025 - UNLPAM

General Pico, 08 de octubre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 199/2025, registro de la Facultad de Ciencias de la Salud, caratulado “Carrera de posgrado de Seguridad del Paciente y Simulación Clínica en la FCS”; y

CONSIDERANDO:

Que la Simulación Clínica constituye una metodología educativa que promueve la práctica de habilidades, la reflexión crítica y la integración de competencias técnicas, comunicacionales, éticas de salud en entornos controlados, seguros y respetuosos de la dignidad humana, sin exponer a personas reales a riesgos innecesarios.

Que esta metodología fortalece la Seguridad del Paciente, el cuidado humanizado y el respeto a la persona atendida, al interpretar el error como oportunidad de aprendizaje y consolidar un enfoque centrado en la persona.

Que la Organización Mundial de la Salud ha reconocido la Seguridad del Paciente como un componente esencial del derecho a la salud, estableciendo en su “Plan de Acción Mundial para la Seguridad del Paciente 2021–2030” como objetivo estratégico garantizar que la formación de los equipos de salud se lleve a cabo en entornos seguros, con metodologías apropiadas —entre ellas, la Simulación Clínica— a fin de prevenir daños y mejorar la calidad de la atención.

Que el “Marco Estratégico sobre la Seguridad del Paciente en la Región de las Américas 2021–2030” de la Organización Panamericana de la Salud establece que la seguridad en la atención es un derecho humano y una dimensión prioritaria de los sistemas de salud, y que las instituciones formadoras deben adoptar enfoques pedagógicos innovadores, como la simulación, para garantizar el aprendizaje sin riesgo y el desarrollo de una cultura de la seguridad.

Que en 2017, para el dictado de la carrera de Licenciatura en Enfermería Universitaria en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNLPam, se adquirieron más de 60



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2025: 40 años ininterrumpidos de ingreso irrestricto en la UNLPam. 10 años Ley 27204 de Responsabilidad principal e indelegable del Estado Nacional sobre la Educación Superior

maniqués y biosimuladores que conformaron el primer Gabinete de Simulación de la mencionada carrera, constituyéndose en fundamental para tareas de capacitación y entrenamiento de profesionales, en el marco de la pandemia de COVID 19.

Que la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), por Disposición 51/2021, a través del “Programa de Calidad Universitaria”, desarrolló distintas iniciativas de fortalecimiento de Universidades de gestión pública, a partir del diseño de políticas públicas tendiente al logro de mayores niveles de calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en sus resultados para la formación de recursos humanos tanto profesionales como científicos.

Que por Resolución N° 55/2021 de SPU, se aprobó la puesta en marcha de la Convocatoria “Programa de Fortalecimiento de Biosimulación para las carreras de Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería”, con el objetivo de dotar los espacios de formación práctica para esas carreras, con el equipamiento correspondiente al desarrollo del Centro de Biosimulación.

Que por Resolución N° 188/2022 de Rectorado de la UNLPam se llama a licitación pública para la adquisición de equipamiento de biosimulación, tramitada por solicitud de bienes y servicios N° 679/2022, y por ello existe en la actualidad una abundante oferta de equipamiento de vanguardia.

Que la Resolución N° 411/2023 del Ministerio de Educación de la Nación creó la Red Nacional de Simulación Clínica (ReNaSiC), con el objetivo de promover esta metodología de forma federal en las universidades argentinas, como eje pedagógico y de calidad en salud.

Que la ReNaSiC tiene como propósito vincular a profesionales de la Salud de las diferentes instituciones, ámbitos académicos y organizaciones, para el desarrollo de la simulación clínica en la gestión, la docencia, la investigación y la extensión.

Que dicha Red trabaja en la consolidación de la Simulación Clínica como estrategia pedagógica integral en las instituciones educativas de las Ciencias de la Salud del país, articulando los recursos, oportunidades y saberes entre todos sus miembros, para profundizar aún más el impacto de la inversión pública en las universidades, instituciones formadoras y sus estudiantes.

Que la UNLPam adhirió a la ReNaSiC en 2023 y, que en agosto de ese mismo año la Facultad de Ciencias de la Salud fue coorganizadora del “1° Congreso Internacional de Simulación Clínica”, desarrollado en la ciudad de Buenos Aires, en articulación con la Secretaría de Políticas Universitarias y otras instituciones universitarias del país, evento



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2025: 40 años ininterrumpidos de ingreso irrestricto en la UNLPam. 10 años Ley 27204 de Responsabilidad principal e indelegable del Estado Nacional sobre la Educación Superior

que contó con la participación de más de 1500 personas provenientes de todo el territorio nacional e internacional.

Que mediante Resolución N° 111/2023 DO, se creó el Centro de Simulación Clínica de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS), dotado de equipamiento de simulación de alta, mediana y baja fidelidad, con estructura edilicia adaptada para su funcionamiento, personal capacitado y normativa específica.

Que durante el año 2023 se formaron alrededor de veinte docentes de la Facultad en el marco de propuestas impulsadas por la ReNaSiC, en formato combinado de virtualidad y encuentros presenciales en Centros de Simulación de la provincia de Buenos Aires.

Que desde entonces la Facultad de Ciencias de la Salud desarrolló un trayecto formativo sostenido en Simulación Clínica, que incluyó instancias autoadministradas, cursos, jornadas, programas para docentes y técnicos, y este último año con el “Programa Simulación Clínica y Seguridad del Paciente” como una propuesta de posgrado para graduados de salud, en ejecución entre abril y septiembre de 2025.

Que la Facultad fue seleccionada por la ReNaSiC como una de las cinco sedes nacionales de la “Diplomatura Universitaria en Simulación en Salud” (Resolución N° 217/2025 DO), junto a las Universidades Nacionales de Arturo Jauretche, Hurlingham, Litoral y Santiago del Estero, en el marco de un proceso de formación que alcanza actualmente a 150 docentes de todo el país, lo que consolida su liderazgo federal en la temática.

Que se cuenta con un equipo interdisciplinario de profesionales altamente formados, vinculados activamente a nivel nacional, con experiencia en pedagogía de la simulación clínica, reconocimiento de la ReNaSiC y participación en proyectos acreditados.

Que no existen antecedentes en el país de una carrera de posgrado que articule integralmente la seguridad del paciente y la simulación clínica como ejes centrales del diseño curricular.

Que el proyecto fue analizado en la cuarta reunión ordinaria del Consejo Consultivo de la FCS, realizada el 3 de julio de 2025, donde se dialogó sobre la propuesta general de la carrera, elaborándose la Recomendación N° 2/2025 con el texto del Perfil de la persona graduada, y obteniendo el respaldo unánime de sus integrantes.

Que el Consejo de Investigación y Posgrado de la UNLPam, en su reunión del 11 de agosto de 2025, analizó el proyecto de creación de la carrera, efectuando observaciones de forma que fueron incorporadas por el Decanato Organizador de la FCS, y expresó su



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2025: 40 años ininterrumpidos de ingreso irrestricto en la UNLPam. 10 años Ley 27204 de Responsabilidad principal e indelegable del Estado Nacional sobre la Educación Superior

acuerdo con la creación de la carrera de modalidad presencial “Especialización en Seguridad del Paciente y Simulación Clínica”.

Que el Estatuto de la UNLPam, en su artículo 4º, inciso h), establece como función institucional el desarrollo de propuestas de posgrado y formación continua orientadas al fortalecimiento de capacidades docentes y técnicas en áreas estratégicas para el país y la región.

Que se ha analizado la normativa nacional vigente en materia de créditos académicos universitarios, en particular la Resolución Ministerial N° 2598/2023, que crea el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), y su modificatoria, la Resolución Ministerial N° 556/2025, observándose que ambas no incluyen una reglamentación específica y clara respecto de su aplicación obligatoria en el nivel de posgrado.

Que en virtud de dicho vacío normativo, y hasta tanto se definan con precisión los criterios técnicos para su implementación en carreras de especialización, esta propuesta opta por no incorporar formalmente la estructura de créditos SACAU, manteniendo la carga horaria total expresada en horas reloj, sin perjuicio de una futura adecuación conforme a las disposiciones que eventualmente se establezcan.

Que mediante Resolución N° 329/2025 el Decanato Organizador de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNLPam resuelve elevar al Consejo Superior el proyecto de creación de la carrera de posgrado “Especialización en Seguridad del Paciente y Simulación Clínica”.

Que las Comisiones de Oferta Educativa y Enseñanza e Investigación del Consejo Superior de la UNLPam emite despacho conjunto en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en Sesión Ordinaria del día de la fecha, resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación de la carrera de posgrado “Especialización en Seguridad del Paciente y Simulación Clínica”.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de posgrado “Especialización en Seguridad del Paciente y Simulación Clínica”, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica, de la Prosecretaría de Comunicación Institucional y la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNLPam. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD DEL PACIENTE Y SIMULACIÓN CLÍNICA

PLAN DE ESTUDIOS

1.1. Fundamentos

La Especialización en Seguridad del Paciente y Simulación Clínica surge como respuesta a la necesidad de contar con profesionales capaces de liderar procesos de transformación educativa y organizacional en el campo de la salud, desde una mirada centrada en la persona, el respeto por la dignidad humana y la promoción de la cultura de la seguridad.

Aun cuando se dan capacitaciones, existe vacancia en Argentina donde se brinda posibilidades de formación a nivel integral con una carrera de posgrado como la que se pretende brindar con esta especialización.

Esta carrera ofrece esa formación integral que conjuga dos campos complementarios: la Seguridad del Paciente como componente esencial de la calidad asistencial y de los derechos en salud; y la Simulación Clínica como metodología innovadora para el aprendizaje activo, la evaluación formativa y el desarrollo de competencias complejas en escenarios protegidos.

La seguridad del paciente es una prioridad global, la OMS estima que 1 de cada 10 personas sufre daño al recibir atención hospitalaria y que los eventos adversos prevenibles constituyen una de las principales causas de morbilidad a nivel mundial. El Plan de Acción Global para la Seguridad del Paciente 2021–2030 insta a los sistemas de salud y a las instituciones formadoras a incorporar metodologías activas —entre ellas, la simulación clínica— para reducir el daño evitable y fortalecer una cultura de seguridad.

La simulación clínica mejora el aprendizaje y el desempeño profesional demostrando efectos positivos en la adquisición de conocimientos, habilidades y conductas clínicas en profesionales de la salud, con efectos particularmente significativos en enfermería y medicina. La simulación reduce complicaciones en pacientes reales al estandarizar competencias antes del contacto clínico.

Dado que la atención de la salud es compleja en la diversidad de funciones que requiere, la propuesta de capacitación en Seguridad del Paciente y Simulación Clínica que esta Especialización ofrece debe alcanzar a la mayor diversidad posible de profesionales que operan en ella; por lo tanto, esta carrera está dirigida a:

- profesionales de salud (enfermería, medicina, nutrición, obstetricia, odontología, bioquímica, kinesiología, etc.) que deseen fortalecer su liderazgo en el campo de la seguridad clínica, transformar sus prácticas y acceder a posiciones de referencia institucional,
- profesionales en aquellas ramas del área socio humanística que trabajen en equipos de salud como licenciatura en trabajo social, psicología, entre otras,
- profesionales que se desempeñen en las áreas de calidad y dirección de las instituciones de salud a fin de comprender la visión estratégica y los aspectos operativos de esta nueva disciplina.

1.2. Importancia de la carrera en relación con los objetivos de la institución universitaria que la presenta

En coherencia con los objetivos institucionales, la FCS cuenta con una dotación tecnológica que permite desarrollar esta carrera en condiciones óptimas: un Centro de Simulación Clínica con salas de escenarios y control, estaciones de habilidades, maniquíes de mediana y alta fidelidad, simuladores de tareas específicas, sistema de captura/registro audiovisual y debriefing estructurado, software de gestión de escenarios y aulas-laboratorio para prácticas interprofesionales. Este equipamiento opera conforme al Reglamento del Centro de Simulación, reforzando la pertinencia y oportunidad de la propuesta en un campo de importancia creciente para la salud.

A su vez, tendrá un impacto directo en la formación disciplinar del cuerpo docente de la Facultad, caracterizado actualmente por una baja proporción de profesionales con formación de posgrado, en un contexto donde las dos carreras de grado troncales acreditadas —Enfermería y Medicina— se encuentran enmarcadas en el Artículo 43° de la Ley de Educación Superior, lo que implica la necesidad de cumplir con estándares de calidad y procesos periódicos de acreditación nacional.

La carrera se inscribe en la política institucional de fortalecimiento del posgrado de la FCS. Desde la creación de la Facultad (12 de abril de 2023), la historia reciente está marcada por la creación de nuevas carreras —Licenciatura en Enfermería Universitaria, Tecnicatura en Cuidado de las Personas Adultas y la recientemente acreditada Medicina—; por ello, desde los inicios se ha priorizado la formación pedagógica del cuerpo docente para consolidar equipos sólidos, capaces de planificar, facilitar y evaluar experiencias de simulación clínica de alta calidad, orientadas a la mejora de la seguridad del paciente.

La Especialización está orientada a consolidar propuestas de formación innovadora y estratégica, con fuerte compromiso con el derecho a la salud, promoviendo profesionales altamente capacitados/as para responder a los desafíos sanitarios actuales desde una mirada pedagógica crítica, humanizada y federal. Al mismo tiempo, busca robustecer un campo profesional emergente en la Argentina de alta demanda potencial, que exige formación específica, marcos éticos y pedagógicos sólidos con articulación interinstitucional.

Su creación contribuirá al posicionamiento de la Facultad como nodo formador en Simulación Clínica y Seguridad del Paciente en la región, en articulación con otras Universidades y redes nacionales, mediante Convenios Específicos.

Desde el 2023 la FCS cuenta con un Centro de Simulación Clínica consolidado como decisión estratégica en un espacio transversal a la oferta académica, gestionado de manera colaborativa con un equipo de docentes, estudiantes avanzados/as y personal técnico. En articulación con la ReNaSiC, se ha impulsado una pedagogía activa y humanizada que entiende la simulación como práctica transformadora. El Centro cuenta con una Coordinación a cargo de un docente especialista de reconocida experticia en Simulación Clínica y con equipamiento de última tecnología que permite desarrollar escenarios variados y de alta calidad. La producción de materiales propios y la formación continua han creado una comunidad de práctica que sostiene —con solvencia y visión— la presente Especialización.

2. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA

Especialización en Seguridad del Paciente y Simulación Clínica

3. DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN A OTORGAR

Especialista en Seguridad del Paciente y Simulación Clínica

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

Formar profesionales capaces de liderar procesos institucionales y educativos vinculados a la seguridad del paciente y la simulación clínica, integrando enfoques pedagógicos innovadores, herramientas de análisis de riesgo y estrategias de mejora continua, desde una perspectiva ética, interdisciplinaria y centrada en la persona.

4.2 Objetivos específicos

- Desarrollar capacidades para diseñar, implementar y evaluar programas institucionales y dispositivos pedagógicos orientados a la Seguridad del Paciente y la Simulación Clínica.
- Desarrollar liderazgo clínico-pedagógico en formación y gestión asistencial para impulsar equipos de salud con cultura de seguridad y cuidado humanizado.
- Integrar herramientas de análisis, monitoreo y gestión del riesgo clínico en el Centro de Simulación, en las prácticas preprofesionales y en ámbitos de gestión asistencial, considerando los marcos normativos, éticos, tecnológicos y organizacionales.
- Promover el diseño de propuestas de intervención, investigación o mejora en instituciones de salud o formación, con anclaje territorial y enfoque interdisciplinario.

5. PERSONAS DESTINATARIAS

Dirigida prioritariamente a profesionales de la salud (Lic. en Enfermería, Medicina y afines) que buscan formación avanzada en simulación clínica y seguridad del paciente. Podrán inscribirse también profesionales de otras disciplinas —incluidas Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales— cuando su actividad se vincule directamente con la educación en salud o con la gestión de calidad y seguridad del paciente en instituciones sanitarias.

Podrán postularse las personas egresadas de carreras de al menos cuatro años de duración y cuyo título haya sido expedido por universidades de gestión pública o privada (conforme al Art. 39 bis de la ley 24521).

La Comisión Académica de la carrera analizará los títulos universitarios de las personas aspirantes y la práctica laboral si la hubiese y decidirá sobre su ingreso en base a la pertinencia con los contenidos vinculados al Plan de Estudio de esta Especialización.

De igual manera, queda reservado a la Comisión Académica la admisión de graduadas/os en carreras de instituciones académicas del extranjero.

6. PERFIL DE LA PERSONA GRADUADA

La persona que se gradúe en Seguridad del Paciente y Simulación Clínica estará en condiciones de:

- Planificar, coordinar y evaluar programas de simulación orientados a reducir eventos adversos y mejorar la calidad asistencial.
- Conducir escenarios simulados y espacios de debriefing que integren de manera articulada habilidades técnicas y no técnicas, promoviendo el aprendizaje reflexivo. Asimismo, contribuye activamente al fortalecimiento de una cultura de seguridad basada en la transparencia, la mejora

continúa y la construcción de entornos de trabajo con enfoque en la cultura justa dentro de los equipos de salud.

- Instalar sistemas de reporte y análisis de incidentes, y aplicar herramientas de inteligencia artificial y analítica de datos para monitorear y optimizar resultados de Seguridad del Paciente. Participar activamente en la conformación y ejecución de normas y actividades de Comités de Calidad y Seguridad del Paciente en instituciones públicas y privadas del país.
- Dirigir Centros de Simulación o unidades de calidad y seguridad, gestionar recursos interprofesionales y asesorar a universidades, ministerios y organismos sanitarios públicos y privados.
- Diseñar estudios y proyectos comunitarios, difundir evidencias y contribuir a políticas institucionales y públicas alineadas a estándares nacionales e internacionales.

7. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Título universitario de grado, anverso y reverso del DNI y CV abreviado. La titulación y antecedentes serán examinados por la Comisión Académica de la Especialización, que podrá citar a una entrevista a las personas aspirantes a ingresar.

Los demás requisitos se incluyen en el Reglamento Interno de la Especialización. En caso de considerarlo de mayor conveniencia, la FCS podrá regular la presentación de la documentación por medios electrónicos.

8. MODALIDAD

Presencial

9. LOCALIZACIÓN DE LA PROPUESTA

En la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, República Argentina; sede de la Facultad de Ciencias de la Salud, UNLPam.

10. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

10.1. Fundamentos del plan de estudios

El plan de estudios presenta una estructura curricular configurada con 9 asignaturas y la presentación de un Trabajo Final Integrador. La carga horaria total es de 420 horas, distribuidas en tres cuatrimestres. Asimismo, todas las asignaturas contienen horas prácticas que formarán parte obligatoria con indicadores visibles en los respectivos programas y que proporcionarán productos tangibles como ensayos, informes escritos de una práctica, observaciones, entrevistas, investigación, relatos de experiencia de trabajo de campo, prácticas de simulación clínica diseñadas para el entrenamiento en habilidades técnicas y no técnicas vinculadas a la seguridad del paciente, entre otras. Ello con el fin de asegurar una experiencia profesional variada en función de la aplicación de contenidos en casos reales o simulados. La síntesis de los conocimientos teóricos-prácticos adquiridos se plasmará en el Trabajo Final Integrador.

10.2. Programa de actividades académicas

El programa de actividades para desarrollar los contenidos del plan de estudios de la Especialización será revisado de forma permanente sobre problemas actuales y aspectos novedosos.

Las asignaturas obligatorias serán dictadas a través de diversas modalidades de enseñanza aprendizaje, tales como clases magistrales, estudio dirigido, grupos, plenarios de discusión y entrenamiento de

habilidades técnicas y no técnicas. La metodología pedagógica para impartir los contenidos se incluirá en los programas de cada asignatura.

Las asignaturas incluirán en sus contenidos mínimos contenidos teóricos y actividades prácticas. De tal manera que las clases pueden ser:

- Actividades teóricas magistrales en las que la/el docente introduce, contextualiza y problematiza los contenidos, facilitando la construcción colectiva del conocimiento basado en su experticia en la temática, y
- Actividades prácticas vinculadas al tema teórico basadas en casos reales anonimizados de las prácticas profesionales en salud, tanto de instituciones públicas como privadas donde se pueda visualizar en las mismas, en formato de clave, aquellos aspectos de la cultura de la calidad y/o seguridad que son correctos y aquellos donde han configurado fallas latentes, potenciales o actuales, con análisis profundo y sistemático con herramientas e instrumentos validados.

La evaluación final de la asignatura deberá estar estructurada de manera tal que las/os estudiantes deban manifestar la comprensión sobre la estrecha relación existente entre el marco teórico impartido por el/la docente y los casos prácticos debatidos.

El reglamento interno de la carrera establecerá las condiciones de las evaluaciones finales, pero deberá establecer que los productos finales se consideran indicadores de la formación práctica del estudiantado. Por tal motivo, deberán ser evaluaciones escritas o, en caso de ser orales o bajo otra modalidad, deberá constar un registro audiovisual o informe escrito que comente la experiencia.

10.3. Régimen de carga horaria

Actividades	Carga Horaria
Asignaturas	360 h
Trabajo Final Integrador	60 h
Total	420 horas

10.4 ESTRUCTURA CURRICULAR

El plan de estudios se estructura con 9 (nueve) asignaturas obligatorias de carácter teórico-práctico y la elaboración del Trabajo Final Integrador.

Asignaturas	Carga horaria	Distribución T/P (h)	Correlativas
1° año			
1. Introducción al manejo de recursos académicos	24	12 T; 12 P	-
2. Cultura de la gestión de la calidad y seguridad	40	24 T; 16 P	1
3. Simulación Clínica I: zonas 0 y 1	40	16 T; 24 P	1

4. Herramientas y metodologías de análisis, evaluación y monitoreo del riesgo	40	24 T; 16 P	1
5. Simulación Clínica II: zonas 2 a 4	40	16 T; 24 P	1,3
6. Gestión de equipos de trabajo	48	28 T; 20 P	1
2° año			
7. Decisiones críticas en salud	52	36 T; 16 P	1
8. Análisis del Recurso Humano en salud y seguridad institucional	40	16 T; 24 P	1
9. Taller de metodología para Proyectos de Intervención	36	25 T; 11 P	1
Trabajo Final Integrador	60		
CARGA HORARIA TOTAL	420		

CONTENIDOS MÍNIMOS

1. Introducción al manejo de recursos académicos

Introducción a los procesos de aprendizajes mediados por tecnologías digitales. Uso de plataformas y otros entornos virtuales. Herramientas digitales para el procesamiento de textos, planillas de cálculo y presentación. Tareas y trabajo colaborativos en línea. Participación en los foros y construcción de saberes en forma colaborativa. Gestión de tiempos en el proceso de aprendizaje. Procesos de evaluación. Seguridad en entornos virtuales. Criterios de búsqueda de información en la red. Herramientas para el desarrollo de habilidades de ciudadanía digital y de pensamiento crítico. Aplicaciones de redes sociales como dispositivos para información y difusión. Pautas básicas de escritura académica.

2. Cultura de la Gestión de la Calidad y Seguridad

La ciencia de la seguridad. Gestión de la calidad en establecimientos de salud con y sin internación. Elementos esenciales de la seguridad del paciente. Programa de comunicación y revelación de eventos adversos. El rol de los pacientes en su propia seguridad. La coproducción de salud.

3. Simulación Clínica I: zonas 0 y 1

Las zonas de simulación. Historia global y local de la simulación clínica y sus antecedentes. Simulación en zona 0 y 1. Reflexión y coaching. Armado de escenarios de zona 1. Materiales, recursos. Prácticas simuladas curricularizadas: currículo espiralado.

4. Herramientas y metodologías de análisis, evaluación y monitoreo del riesgo

Uso de indicadores en la Seguridad del Paciente. Errores diagnósticos. Errores de medicación. Gestión segura de medicamentos. Control de infecciones. Cirugía segura.

5. Simulación Clínica II: zonas 2 a 4

Las zonas de simulación. Entrenamiento en zonas de simulación 2 a 4. Gestión de Recursos en Crisis (CRM). Gestión de crisis y factores humanos. Moulage. Debriefing clínico y seguridad psicológica. Rol del paciente simulado y estandarizado.

6. Gestión de equipos de trabajo

Formación de equipos de trabajo eficaces Estrategias de comunicación efectiva y liderazgo colaborativo en contextos de alta exigencia. Atención centrada en la persona como principio organizador del trabajo en equipo. Conducción de equipos con enfoque situacional, ético y estratégico. Fortalecimiento de la cultura de Seguridad del Paciente. Simulación clínica como herramienta pedagógica y de gestión.

7. Decisiones críticas en salud

Telemedicina, inteligencia artificial (IA) y salud digital: desafíos éticos, legales y operativos. Consentimiento informado en entornos digitales. Trazabilidad de la información en la historia clínica electrónica. Cuidado y protección de claves de acceso y su implicancia como firma electrónica en entornos digitales. Explicabilidad, autonomía, supervisión humana (reporte de incidentes), sesgos y límites de la IA en la toma de decisiones clínicas.

Marco normativo y principios éticos para el uso responsable de tecnologías emergentes. Manejo de situaciones clínicas conflictivas y de alta sensibilidad ética y legal (cuidar a quienes cuidan): alta voluntaria, atención de menores, rechazo terapéutico, aborto, atención en vía pública y violencia hacia el equipo de salud.

8. Análisis del recurso Humano en salud y seguridad institucional

La formación en grado y posgrado en calidad y seguridad del paciente. Análisis del recurso humano en salud a nivel Nacional. Fenómenos locales y globales que inciden en su distribución y que repercuten en la seguridad y en el mejor cuidado de pacientes en el ámbito institucional. La seguridad de los equipos de salud.

9. Taller de metodología para Proyectos de Intervención.

Introducción a la metodología de la investigación. Metodología de Investigación cuantitativa y cualitativa, métodos estandarizados y no estandarizados. Construcción del marco teórico. El uso de la bibliografía en el proceso de investigación. Diagnóstico. Formulación de objetivos. Selección de casos, población, unidad de análisis y muestra. Diseño de estudios. Definición y operacionalización de variables. Consideraciones éticas para la investigación científica. Cómo armar un cronograma y un presupuesto. Selección de instrumentos de recolección de datos. Fuentes de datos primarias y secundarias. Técnicas de Investigación: documentales, conversacionales y observacionales. Análisis de datos. Fundamentos de un análisis estadístico. Interpretación de resultados. Presentación de conclusiones. Difusión de los hallazgos.

Trabajo Final Integrador

Como requisito para la obtención del título, cada estudiante deberá realizar un Trabajo Final Integrador aplicado a un caso o problema específico. En la elaboración del Trabajo, el/la estudiante deberá ser dirigido por un docente de la carrera o de una universidad nacional con experticia en Seguridad del Paciente o Simulación Clínica y título de posgrado.

El “Taller de Metodología para Proyectos de Intervención” será la instancia donde se cumplirá con la función de recuperación, integración y síntesis de los contenidos desarrollados durante toda la carrera. Estará destinado a discutir y definir colectivamente las temáticas planteadas durante el resto de las actividades hacia la realización del Trabajo Final Integrador.

El Trabajo Final Integrador consistirá en un trabajo escrito individual sobre un tópico de la carrera. Podrá asumir diferentes modalidades: proyecto de innovación en el servicio donde se desempeña, proyecto de evaluación del servicio, proyecto de indagación, estudio exploratorio, estudio diagnóstico, estudio de caso o informe de trabajo de campo. Debe contener una clara definición del área temática de interés; cuyo tratamiento será justificado por su pertinencia y relevancia para el ámbito de desarrollo profesional del/de la graduado/a; expresar el conocimiento de las dimensiones teóricas centrales del mismo desde una recuperación y exploración de la literatura específica aportada por la carrera; y desarrollarse con estrategias metodológicas acordes al tema y al formato seleccionado.

Los aspectos formales de presentación se incluirán en la reglamentación interna de la Especialización.

10. TIPO DE EVALUACIÓN

10.1. Asignaturas

La acreditación de cada asignatura será realizada a través de un trabajo bajo las modalidades reglamentarias a evaluar por las/os docentes responsables del dictado de dichas asignaturas. En todos los casos deberá resultar una instancia escrita que opere como indicador del aprendizaje y de la práctica profesional del estudiantado.

El plazo para la entrega del mismo será fijado por el reglamento de la carrera, y solo podrá ser prorrogado por una única vez por un plazo hasta de un mes en forma excepcional y fundada, siendo necesario para ello la presentación de una nota dirigida a las autoridades de la Especialización por parte de la persona interesada.

Quedará a criterio las/os docentes responsables sustituir esta forma de evaluación por un examen oral o escrito, de acuerdo a la naturaleza y especificidad de cada área teórico-metodológica. No obstante, deberán registrar en un informe la forma en la que los y las estudiantes han puesto en práctica los conocimientos adquiridos como indicador de dicha experiencia profesional.

10.2. Trabajo Final Integrador

El Trabajo Final Integrador deberá presentarse en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la fecha de aprobación de la última asignatura evaluada. Cumplido este período, podrá solicitar una prórroga de hasta doce (12) meses. Vencido el plazo estipulado, caducará la inscripción.

11. CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN

Quienes estén a cargo de las actividades curriculares presentarán en sus programas de enseñanza la modalidad de evaluación de cada actividad curricular, de acuerdo con las reglamentaciones de la FCS y al Reglamento Interno de la carrera que será aprobado oportunamente por la Unidad Académica.

11.1. Requisitos para la obtención del título

Para acceder al título, las y los estudiantes de la Especialización deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1) Aprobación de todas las asignaturas
- 2) Aprobación del Trabajo Final Integrador aplicado a un tema o problema específico de las temáticas de la carrera.

12. DURACIÓN DE LA CARRERA

La Especialización tiene una duración estimada de 2 años

13. AUTORIDADES

La Especialización contará con:

- Una Comisión Académica conformada por docentes tanto de la UNLPam como de otras universidades nacionales y extranjeras, cuya trayectoria en el campo de las ciencias de la salud esté relacionada con la Especialización y que posean título de posgrado (doctorado, maestría, especialización).
- Un/a Director/a de la Especialización, que debe reunir los mismos requisitos que se establecen para ser integrante de la Comisión Académica, y antecedentes en la docencia universitaria.
- Una Coordinación Ejecutiva, la designación de la persona que ocupe esta función estará a cargo del Decanato Organizador, o el Decanato de la FCS, una vez producida la Normalización de los órganos de gobierno de la Facultad.

El Decanato Organizador de la FCS, o el Consejo Directivo una vez producida la Normalización de los órganos de gobierno de la Facultad, reglamenta el funcionamiento de las autoridades de la Especialización. Designa, remueve y resuelve las solicitudes de licencia y las renunciaciones de las autoridades de la Especialización.

13.1. Funciones de la Dirección

- Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Académica;
- Representar a la Comisión Académica;
- Mantener reuniones mensuales con la Coordinación Ejecutiva;
- Integrar la instancia de evaluación de los trabajos finales integradores si es propuesta por la Comisión Académica;
- Canalizar las comunicaciones de la Comisión Académica con el Decanato Organizador, o el Decanato una vez producida la Normalización de los órganos de gobierno de la Facultad;
- Proponer, de manera fundada, al Decanato Organizador, o al Consejo Directivo una vez producida la Normalización de los órganos de gobierno de la Facultad, la designación de docentes de las asignaturas;
- Informar a la Comisión Académica sobre las solicitudes de equivalencias de las asignaturas presentadas por estudiantes de la Especialización;
- Proponer al Decanato, o al Consejo Directivo una vez producida la Normalización de los órganos de gobierno de la Facultad, las modificaciones al diseño curricular de la Especialización previamente consideradas con la Comisión Académica;
- Generar encuentros con los y las estudiantes de la Especialización en conjunto con la Comisión Académica.

13.2. Funciones de la Comisión Académica

- Evaluar la implementación del plan de estudio de la Especialización;
- Actuar como organismo permanente de consulta de docentes y de quienes dirijan los trabajos finales integradores;
- Actuar como organismo permanente de consulta de las autoridades de la Especialización y del Decanato Organizador, o del Decanato y del Consejo Directivo una vez producida la Normalización de los órganos de gobierno de la Facultad, acerca del diseño curricular de la Especialización;

- Verificar si los programas de estudio propuestos por docentes designados/as para el dictado de las asignaturas cumplen con los contenidos mínimos del plan de estudio, con el objeto de que puedan ser aprobados por el Decanato Organizador o el Consejo Directivo una vez producida la Normalización de los órganos de gobierno de la Facultad;
- Participar a través de sus integrantes en el dictado de asignaturas;
- Decidir en última instancia sobre el ingreso de aspirantes con título universitario expedido en el extranjero y sobre aspirantes de otras carreras de ciencias de la salud o sociales que reúnan los requisitos incluidos en el apartado 5. de este Plan de Estudios;
- Analizar las solicitudes de equivalencia recepcionadas por la Dirección de la Especialización, que serán resueltas de manera inapelable por el Decanato Organizador, o el Consejo Directivo una vez producida la Normalización de los órganos de gobierno de la Facultad;
- Participar en eventos académicos especiales (Jornadas, Seminarios, Congresos, etc.) organizados por la Especialización en Seguridad del Paciente y Simulación Clínica;
- Evaluar los antecedentes de candidatos/as para la Dirección de los Trabajos Finales Integradores y elevar la propuesta de designación al Decanato Organizador o al Consejo Directivo una vez producida la Normalización de los órganos de gobierno de la Facultad;
- Proponer al Decanato Organizador o al Consejo Directivo una vez producida la Normalización de los órganos de gobierno de la Facultad, las designaciones de Directores/as de los Trabajos Finales Integradores;
- Cumplir con las demás funciones referidas al funcionamiento y gestión de la Especialización que le fije el Decanato Organizador o el Consejo Directivo una vez producida la Normalización de los órganos de gobierno de la Facultad.

13.3. Funciones de la Coordinación Ejecutiva

Esta figura constituye un nexo entre estudiantes y el Cuerpo docente y serán reglamentadas por el Decanato Organizador o el Consejo Directivo una vez producida la Normalización de los órganos de gobierno de la Facultad. Entre sus funciones se encuentran:

- Informar a estudiantes de la reglamentación de la carrera y supervisar su conocimiento;
- Asesorar en materia de trámites a realizar por los y las estudiantes;
- Asistir a estudiantes en cuanto a la disponibilidad de la bibliografía requerida;
- Informar a quien dirija la Especialización mensualmente sobre las asistencias, apreciaciones y necesidades de los/as estudiantes;
- Realizar un seguimiento de estudiantes en su cursado de la carrera en el Aula Virtual y en otras actividades académicas.

14. BIBLIOTECA Y HEMEROTECA

Estarán a disposición de los y las estudiantes los libros vinculados a la temática del posgrado en la Biblioteca de la UNLPam. La biblioteca cuenta con un servicio de digitalización bajo pedido y material digital.

La Biblioteca Central de la UNLPam está habilitada y coordina el acceso al contenido de Bases de Datos referenciales y de texto completo, suscriptas por la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología de la República Argentina.

15. FINANCIAMIENTO DE LA ESPECIALIZACIÓN

La carrera se financiará con el aporte de los y las cursantes. La matrícula mínima será de 25 (veinticinco) estudiantes y la máxima de 50 (cincuenta) cursantes.

16. NORMAS COMPLEMENTARIAS

La Especialización en Seguridad del Paciente y Simulación Clínica dispondrá de normas reglamentarias complementarias que serán aprobadas por el Decanato Organizador, o el Consejo Directivo una vez producida la Normalización de los órganos de gobierno de la Facultad.

Hoja de firmas